

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.421 de fecha 18.12.2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2025.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.

4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la actividad "JAZZ SOBRE RIELES 2025".

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "JAZZ SOBRE RIELES 2025" de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	JAZZ SOBRE RIELES 2025			
Fecha de la Actividad	14 y 15 de febrero de 2025			
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Especifico de la Actividad	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Lugar de la actividad	Casa de Máquinas del Museo Ferroviario			
Programa de la Actividad 14 de febrero	Horarios estimados 19:00 hrs. Inicio de actividad 19:20 hrs. Presentación 3 Bandas de Jazz 23:00 hrs. Término de la actividad			
Programa de la Actividad 15 de febrero	Horarios estimados 19:00 hrs. Inicio de actividad 19:20 hrs. Presentación 2 Bandas de Jazz 23:00 hrs. Cierre de la actividad			
Cobertura total estimada	1.600 personas			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Culturales	16.03.02	22.08.011.006	15.000.000
	TOTAL \$			15.000.000
Evidencia actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$15.000.000. (Quince millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KCR/MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE(S)

